

EL CETRO

Constitucional.



SEMANARIO POLÍTICO.

Núm. 6.º

MADRID

Imprenta de la viuda de Aznar.

LIBRO DE

CONTENIDO

DE

LIBROS DE

LIBROS

LIBROS

El Cetro Constitucional.



Semanario Político.



MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE AZNAR, 1821.

El Centro Constitucional.

Segunda Edición.

MADRID:

IMPRIMERIA DE LA VIUDA DE AGUIR, 1877.

RECUERDOS DEL PRIMERO DE ENERO

DE 1820.

Traidores seríamos á nuestros sentimientos, y desagradecidos ademas á los eminentes Patriotas que nos han proporcionado el incomparable bien de la libertad que gozamos, si al concluirse el año primero de la regeneracion política de España no estampásemos con entusiasmo en nuestro papel los apreciables nombres de Riego, Quiroga, Arco-Aguero, Lopez Baños, Alcalá Galiano, y S. Miguel, recordando al mismo tiempo las glorias que en union con los demas compañeros de armas supieron alcanzar en la lucha harto aventurada y comprometida que emprendieron para destruir la tiranía, y colocar en su lugar la justicia y la conveniencia general.

Si el despótico y ambicioso orgullo de Carlos V. de Austria, primer atentador y destructor de nuestros derechos y libertades, pudo conseguir que se malograsen en Villalar los nobles esfuerzos de los Padillas, Bravos, y Maldonados. Si los viles adula-dores, hijos espúreos de la Madre España, unidos á los fanáticos y á los egoistas, infames prosélitos de la tiranía, pudieron destruir en la Coruña y Barcelona los planes y la existencia de Porlier y Lacy; Riego y sus compañeros, herederos de las intenciones y horrorosos designios de aquellos mártires de la Patria, supieron despreciar los riesgos, y enarbolaron el estandarte de la libertad en primero de Enero de 1820, en las márgenes del Guadalete, que fueron en otro tiempo teatro de la ruina y de la perdicion de España; y rompiendo para siempre las cadenas, trasportaron á este heroico pueblo, desde el profundo seno de la degradacion en que yacia al espacioso y apacible campo do está situado el

:

santuario magnífico de la inmortalidad y de la gloria.

Inflamados nuestros corazones al recordar lo que pasó en aquellos días venturosos (que serán memorables en la historia de todas las naciones cultas, porque desde entonces tiemblan los sólidos que no están cimentados en la razón y en la conveniencia pública) necesita nuestra pluma de todo el influjo de la moderación para poderse contener dentro de los límites de la prudente imparcialidad que se requiere para hablar de cosas que nos tocan tan de cerca. Como es imposible que puedan recordarse con serenidad los gloriosos esfuerzos de aquel ejército nacional; por eso no es dado á los contemporáneos escribir su historia; pero procuraremos (que es cuanto podemos hacer) dejar gravados con caracteres de fuego, los hechos heroicos y sublimes que recordarán á las generaciones futuras, lo que deben á tan beneméritos Patriotas.

32 Cuando consideramos que el genio del mal se apoderó de los favoritos y consejeros, desmoralizados que envenenaron el corazón del Rey, y se afanaron por convertir en objeto de abominación al Monarca que había sido el ídolo de todos nuestros sacrificios... Cuando observamos que á fines de 1819, estaban á la cabeza de la facción de los Catilinas para perseguir y exterminar á los Tulios y Catones los sesenta y nueve perjuros que en 814 acusaron á sus cólegas, para apropiarse sus honores, y edificar su fortuna sobre las ruinas de los ciudadanos virtuosos... Cuando reflexionamos que la alianza de la ambición y el fanatismo infestaban el palacio, con su pestífero aliento, corrompía con su influjo los tribunales, los ejércitos, y hasta las sillas episcopales... Y cuando los vimos en fin decretar proscripciones, destierros y suplicios, sin sujeción á otras

leyes que las de su capricho; no encontramos en la historia de los héroes con quien comparar á los inmortales Riego, Quiroga, y demas patriotas de que hablamos, que supieron elevarse sobre la densa atmósfera de tanta opresion para dar la libertad á sus conciudadanos que entonces se llamaban vasallos.

Si nos fuera dado el genio de Tácito, tal vez prodriamos reducir á pocas palabras los muchos y sublimes pensamientos que nos presenta la contienda de la lealtad y la moderacion, contra la ambicion y el egoismo, y el tributo de la verdad y de la justicia contra los conatos del fanatismo y de la seducion. Pero la materia nos indemniza de lo que no está al alcance de nuestra capacidad en el modo de tratarla; y nos contentamos con decir al revés de Tácito *que no emprendemos una obra fecunda en desgracias, atroz por las batallas, perturbada con sediciones, y cruel hasta en el seno de la paz y del reposo.*

Memorable será en los siglos futuros, y nuestra gratitud debe procurar que lo sea á par de Covadonga, el pueblo de las Cabezas donde el nuevo Pelayo (1) dió principio á la reconquista de nuestros derechos. Allí se encendió la tea del fuego vivificador que se propagó rápidamente desde las columnas de Hércules hasta los Pirineos, y llenó de terror á los tiranillos que rodeaban en la metrópoli al rey de este descompaginado imperio. Quisieramos haber sido testigos de las scenas de valor y patriotismo que vieron los habitantes de Bornos, Arcos, Arcalá de los Gazules, Medina, Vejer, y la ciudad de S. Fernando. Se vió á Riego con sns Asturianos (2) pro-

(1) El ilustre Riego es asturiano, como lo fue impreterrito, hijo de Fábila.

(2) Mandaba entonces el batallon de Asturias, y dió con el principio á sus empresas patrióticas.

clamar los nombres de libertad y Constitucion á las puertas de Arcos, donde se hallaba fortificado el tremendo Divan que amenazaba á la América y descargaba sobre la España el peso de su ambicioso despotismo. Aquellos ciudadanos pacíficos identificaron sus intereses con los de sus libertadores, y se vieron en seguida prisioneros de la Nacion, los generales que aspiraban á esclavizarla en ambos mundos. Proclaman con entusiasmo los habitantes de Arcos la Constitucion, y bendicen á los generosos patriotas promovedores de bienes tan apreciables.

Dejaba todavia la gloria de esta jornada memorable, un inmenso vacio en los cálculos patrióticos del impretérito caudillo. Si la posicion era ventajosa, no era inaccesible, y los batallones de Asturias y Sevilla, no podian hacer frente á 120 hombres del ejército expedicionario, que sin haber manifestado hasta entonces su opinion quedaban en aptitud de poder obrar contra las fuerzas nacionales. Ignorábase ademas, la suerte de la empresa que Quiroga habia tomado á su cargo; y Riego, haciendo consistir en la actividad, y en el movimiento la intensidad de sus aventuradas operaciones, marcha á Bornos, donde se hallaba el batallon de Aragon: allanó todos los obstáculos, y consigue que se reuna este Cuerpo á las banderas de la patria. Quiroga no fue tan feliz, puesto que no consiguió por entonces librar á Cádiz de los tiranos que la oprimian. Consiguieron sin embargo apoderarse de la importante posicion de la isla de Leon, donde se establecieron los reales de la libertad, y se situó el foco de las luces y el centro de todos los movimientos patrióticos, que fueron desnivelando los planes de la Côte á despecho de los acreditados generales que con mengua de su fama y de su reputacion tomaron el mando del ejército reunido contrá la libertad de la patria,

Facil era conocer en aquella situacion, que la inaccion podia producir graves males á la grande empresa de conmovier á la nacion adormecida con el mortífero veleño de la supersticion, y aterrada con el formidable aparato del despotismo. Era necesario sacar de aquel recinto al entusiasmo de la libertad, y renovar el aspecto de la empresa, que cual fuego-fátuo creían los tiranos terminada en la primera explosion; y era preciso adquirir fuerza, medios de subsistencia y opinion: poner en contacto los conductores electricos del patriotismo: proteger la libre explicacion de los deseos y de los intereses de los pueblos comprimidos por el terror: mostrar por todas partes el valor, disciplina, moderacion, y civismo de los protectores de las leyes, para que los amasen y acogiesen los indiferentes, los ayudasen los amigos, y los respetasen los contrarios. He aquí las razones que obligaron al caudillo Riego á salir de la ciudad de S. Fernando con la columna móvil, y á exponerse á los resultados de una expedicion en que los hombres valieron por ejércitos, y en que se vieron grandes ejércitos absortos, y pasados respetar los Estandartes de la Patria y las personas de sus valientes defensores.

Ofrecieron entonces los llanos de Faivilla entre Algeciras y Veger un espetáculo desconocido en las disensiones civiles de todos los pueblos. Pasa impávida la columna patriótica por medio de 800 ginetes, á la manera que en otro tiempo divididas las aguas del Jordan, ofrecieron camino al pueblo de Dios, perseguido por sus enemigos. El himno de la pátria, en boca de sus hijos, pudo mas que la órden de los tiranos. Marcha la columna, y Riego á su cabeza, contando las hazañas casi por las horas de su movimiento. Treinta y cuatro pueblos ocupados y libertados en poco mas de un mes: 142 leguas.

andadas casi sin descanso, y á marchas forzadas en medio de un invierno desconocido por sus rigores: faltos siempre de vagajes aquellos guerreros: las mas veces de calzado y muchas de sustento; pero siempre provistos de municiones, y de entusiasmo patriótico; trepan por montes fragosos, y al parecer inaccesibles: atollan pantanos y tremedales profundos: pasan con el agua á las rodillas los rios y los arroyos crecidos por las continuas lluvias, luchan con los elementos en noches obscuras y tempestuosas: resisten desnudos el yelo y la escarcha: se ven perseguidos por espacio de ciento veinte y cuatro leguas, de fuerzas superiores, con quienes les era tan doloroso pelear como arriesgado dejarse de batir: tenian cortada la retirada á la ciudad de S. Fernando; y en este agolpado tumulto de males... colocados entre la apoteosis y el suplicio:: siempre estuvieron alegres, jamas cedieron, nunca desmayaron, ni dejaron de continuar abanzando. ¿Qué falta, pues, á estos patriotas Españoles para hombrearse con los de Grecia, en la retirada de los diez mil? La pluma de Jenofonte.

Sobra empero para su gloria el éxito verdaderamente maravilloso que consiguieron los Españoles de Riego, mas felices en la Bética, que los trescientos Griegos de Leonidas en las Termópilas.

Acreeedores son al reconocimiento de la Nacion los caudillos que dividieron entre sí los riesgos y las hazañas de tan venturosa empresa. En vano se desvelaron en aquel tiempo los tiranos subalternos para contrariar la opinion de los demas ciudadanos que estaban moralmente unidos con sus hermanos. Las proclamas y las gacetas de la expedicion libertadora (1) penetraban por do quiera, y eran leídas con

(1) Obra del benemérito patriota Alcalá Galiano.

entusiasmo, y la ardiente solicitud que inspiraba su importancia: volaba de boca en boca, y de corazon en corazon, que los Patriotas entraban en los pueblos, no como soldados mercenarios, sino como ciudadanos armados para defender sus sagrados derechos: que en los pueblos los abrazaban, y los acogian con la cordialidad mas afectuosa: que en Vejer los habian recibido con repique de campanas: que en Algeciras se habian hecho fiestas y regocijos públicos á su entrada: que hasta los regimientos encerrados en Céuta estaban, no solo dispuestos, sino furiosos por unirse á los Estandartes de la patria; y que estos pasaban por medio de las huestes opresoras, sin que hubiese quien osase atacarlos, cantando sus guardianes himnos (1) desconocidos de los satélites de la tirania. Y la imaginacion exaltada con tanto denuedo, con la rapidez de tales marchas, y con la vizarria de tales Campeones, se asoció á sus glorias, y figuró combates que se evitaron, y triunfos que al fin llegaron á conseguirse.

Así triunfó en todos tiempos el sagrado interes de la sociedad de los deleznales conatos de sus opresores, y así demostró un puñado de Españoles resueltos y decididos que es libre todo pueblo que quiere serlo. La columna móvil de Riego fue la palanca de Archimedes que levantó en masa á la Nacion, y deshizo el muro de bronce que impedía á los Reyes de España la union con sus pueblos. Hubo Theséos que penetraron en el laberinto de la Côte y convencieron al Rey Constitucional de la justicia con que la Nacion reclamaba unos derechos que le eran propios por las leyes inmutables de la naturaleza: y destruidos todos los es-

(1) Obra del mismo Galiano, y del patriota S. Miguel.

fuerzos de la superstición, y las perjudiciales ideas de los egoístas y aduladores: llegamos al fin á gozar de los inmensos bienes que proporciona al pueblo Español el Código santo de sus instituciones, que destruye los prestigios de la Diadema, aniquila la ominosa razón de Estado, proscribe los malos hábitos y los anteriores abusos, y asegura para siempre nuestra libertad, y la seguridad personal. Las futuras generaciones bendecirán en todas las edades á los inmortales Riego, Quiroga, Arco-Agüero, Lopez Baños, Alcalá Galiano, San Miguel, y demás beneméritos Patriotas que en primero de Enero de 1820 enarbolaron en Andalucía el estandarte de la libertad, y consiguieron para siempre la felicidad de la Nación Española.

SUBORDINACION CIVIL.

Inútilmente se afanan los partidarios de la tiranía cuando tratan de persuadir que el pueblo, aunque naturalmente sea libre y creador de sus Gobiernos, queda privado de su libertad y soberanía en el instante mismo que autoriza á las personas que lo han de regir y gobernar. En vano pretenden alucinar á la multitud, y hacerle creer que los actos de sumisión, los títulos honoríficos, las preeminencias y distinciones que el mismo pueblo tributa á sus gobernantes, llevan implícita la renuncia de la libertad comun; y que de consiguiente adquieren estos un derecho absoluto é inalterable sobre los gobernados. Despreciables aparecen en el criterio de los hombres sensatos los sofismas con que pretenden convencer á los ilusos cuando dicen que los epítetos de *Rey*, de *Señor* y de *Soberano*, serian impropriamente aplicados á los depositarios del supremo mando de las Naciones, si

la esencia de la libertad y soberania existiese en el pueblo; y cuando de aquí deducen que si los individuos de una Sociedad convienen en que una persona use de tales títulos, renuncian de hecho su libertad y los medios de recobrarla.

De las operaciones con que los hombres libres manifiestan su reconocimiento y gratitud á las autoridades legalmente constituidas, cuando observan que cumplen sus deberes, y que se interesan en favor de la Sociedad, deducen tambien argumentos de sumision absoluta y de privacion de libertad. Las súplicas, las peticiones respetuosas, y las respuestas de la autoridad concebidas con la dignidad propia de su esencia, quieren que se consideren como signos de servidumbre en los unos, y de poder absoluto y arbitrario en los otros.

Todo el aparato de estos argumentos queda absolutamente desvanecido en el instante mismo que los hombres aplican su consideracion á indagar el origen de la libertad, la naturaleza de los gobiernos, y la práctica de las Naciones. Las primeras nociones del derecho natural están demostrando que toda autoridad, si ha de poder llamarse legítima, debe cimentarse sobre un contrato razonable. La que se establece por la fuerza y contra la voluntad de los gobernantes, solamente puede subsistir mientras se conserva la fuerza, ó mientras otra fuerza mayor no la destruye, y de consiguiente no puede clasificarse esta autoridad en la esfera de lo legítimo. Si bajo estos principios examinamos si seria fundado en razon un contrato en el que apareciese que el pueblo reusaba para siempre los derechos de su conservacion, y los ponía en manos de un solo individuo con condicion de no reclamar; contra-decir, ni oponerse á sus determinaciones, aunque éstas perjudicasen á la Sociedad; hallaremos que

semejante contrato nunca podria ser el resultado de la razon, sino el efecto de un frenesí, y llevaria en sí mismo una nulidad radical; por cuanto seria destructivo de los principios de conservacion y felicidad sobre que las sociedades se establecen.

El hombre no puede separarse un instante de la idea de ser feliz, y el pacto que le une con el Monarca lleva siempre implícita la condicion de que éste ha de conservarle la libertad.

Asi como se graduaria de frenético al hombre que se obligase á no respirar, comer, ni dormir, sino cuando otro hombre se lo permitiese, y diriamos que semejante obligacion envolvia una nulidad absoluta; por el mismo orden debemos convenir que seria tambien nula en su esencia la obligacion de un pueblo de sumision absoluta y renuncia de su libertad en favor del Príncipe; porque nadie se puede obligar á destruir su conservacion que tan imperiosamente le está encargada por las leyes inmutables de la naturaleza.

Una cosa es que los hombres se desprendan de una parte de su libertad, y la depositen en manos de sus Gobiernos, para procurarse por este medio mayor comodidad en las necesidades de la vida, y mayor seguridad en sus personas y bienes; y otra muy distinta cosa es creer que este desprendimiento le dá un derecho á los gobernantes para hacer cuanto quieran sin que el pueblo que los eligió tenga arbitrio para reparar los males que produce el abuso de la autoridad.

El Rey manda, el Rey quiere, es la voluntad del Rey; y otras fórmulas de que han usado los Monarcas, fueron en su origen expresiones legales, y se convirtieron en abusos cuando los tiranos empezaron á usurpar de hecho la Soberania de las Naciones. Los pueblos que gozaron en su plenitud del

ejercicio de la libertad, no hallaron excesivo ningún título de honor para los que elevaban y constituían en la alta dignidad de guardianes de las leyes, ó defensores de sus derechos. Los Romanos llamaron *Augusto Soberano* al Cónsul ó al Dictador que tenía en su mano la autoridad Soberana, y el poder para ejercerla. Mientras estos desempeñaban su respectiva Magistratura, eran el terror y el freno de aquellos mismos que con sus fasces (1) los habían hecho temblar poco tiempo antes, y podían ponerlos en el mismo caso poco tiempo después; pero nunca temió el pueblo Romano que fuese excesivo el alto rango, y el poder absoluto que daban á sus dictadores, cuyos edictos se miraban como *sacro-santos*. (2)

Sabido es que este altivo Pueblo Soberano, árbitro de la autoridad dictatorial se unió á sus Tribunos para interponer sus súplicas con el dictador Papirio, en favor de Quinto Fábio, que iba á ser condenado á muerte por haber en ausencia del dictador, dado y ganado una señalada batalla sin su orden ni consentimiento; y que siendo Cónsul el mismo Fábio, fue altamente alabado por su padre Quinto Fábio Máximo, cuando le obligó con sus lictores á apearse del caballo, y á hacerle el mismo honor y acatamiento que los demas. El elevado destino de conservadores de la libertad para que fueron instituidos los tribunos del pueblo, hacia que sus personas fuesen inviolables, y su autoridad sagrada = *Sacrosanta tribunorum potestas*, es el título que se les da á cada paso en los antiguos escri-

(1) *Las insignias del poder ejecutivo, que llevaban los lictores que iban siempre delante del Cónsul.*

(2) *Edictum dictatoris pro numine observatum.* TIT. LIB. HIST. LIB. 8.

tos Romanos. Nadie habrá que ignore lo limitada que es la autoridad del Emperador de Alemania, y lo evidente y clara que es su emanacion de un poder delegado; y sin embargo es el primer Monarca de Europa que se apropió el altisonante título de *Magestad Cesárea*. Aun los Holandeses acérrimos y decididos republicanos daban á sus Burgo-mestres el título de altipotentes señores, no obstante que los veían vendiendo, salando arenques ó calafateando, y que representaban muchos de ellos el pequeño vecindario de una aldea.

No es, pues, extraño, ni debe tenerse como un derecho de poder absoluto, el que las grandes Naciones dirigidas por tales principios hayan creído muy conducente á su misma gloria el dar tan magníficos dictados y tratar con un language tan sumiso á los hombres que ellas mismas constituian en la alta dignidad de gobernarlas; lo que sí es muy impertinente, es el pretender elevar al rango de derecho incontestable, el abuso de esta laudable y liberal costumbre, y querer trastornar con ella las leyes fundamentales de la naturaleza, valiéndose de palabras que ni en su origen indicaron servidumbre, ni en su aplicacion pueden pasar jamas de la expresion de la lealtad que es la subordinacion legal de los hombres libres.

Nunca se oyó entre los Griegos y los Romanos la voz de Magestad, Alteza, ó Escelencia apropiada á una sola persona; ni la recibieron de los Germanos ni otros pueblos del Norte = *Magestas populi Romani*, *Magestas Imperii* es lo que se vé en los autores clásicos de los mejores tiempos; y ningun Romano hablando con César Augusto, ni ninguno de sus envanecidos sucesores, usó de estos insignificantes títulos, ni se llamó á sí mismo servidor, ó criado como nosotros decimos que lo somos de cualquier

ra que encontramos en la calle. Introducidos ya estos vanos tratamientos los creyó la multitud necesarios para dar mayor aparato á todo lo que tenía relacion con el Príncipe; y de este modo la adulacion de los unos y la presuncion de los otros, hicieron esencial á la subordinacion este miserable y fastidioso comercio de cortesias y ceremonias que á la verdad indican abatimiento en los que las usan; pero no prueban por eso una implícita renuncia de la libertad natural de los pueblos.

Alterada por el depotismo la esencia de la subordinacion que es la libertad; porque ningun acto forzado es legitimo, quedó la costumbre de dar al que oprimia los títulos de honor y preeminencia que solo merecen los que mandan legitima y prudentemente, y los hombres ilustrados y virtuosos tuvieron que secumbir á este abuso por no ser sacrificados por meras palabras al orgulloso poder que no les era dado contrastar con obras, autorizando con su consentimiento lo que en sí no era de una gran importancia. Esta tolerancia dió mas fuerza á la mala costumbre que ya era difícil y peligroso resistir; y la adulacion que empezó por actos privados é individuales se introdujo poco á poco en las decisiones públicas, á favor del crédito y el influjo que tenían los aduladores que fueron ocupando las plazas en los consejos y los gabinetes de los Príncipes: de modo que ya fue menester conformarse con el abuso, y mirar las etiquetas y ceremonias como una cosa esencial para no entorpecer el curso de las transacciones diplomáticas.

Donde mas cundió este prurito fue en la Corte de Roma desde que los papas olvidaron la sencillez y moderacion Apostólica. El propósito de alhagar á los Príncipes para que concediesen á la iglesia en perjuicio de los pueblos privilegios y donaciones, que

cedian en provecho de sus personas y las de sus cortesanos y parientes produjo mil títulos pomposos con que el *despotismo* pontifical acabó de extraviar la vanidad de los soberanos que creían tanto mas solemnes y sagrados estos insidiosos ardides de la adulacion cuanto que procedian de la cabeza de la religion y de la cátedra de la verdad. Asi fue creciendo y criando raices esta venenosa planta que adormecia con su sombra á los pueblos sobre sus derechos, y alhagaban el orgullo de los Monarcas absolutos; y á vueltas de dos siglos apenas bastaron para un abate ó un fraile los títulos que á fuerza de astucias y terror se apropiaron los Reyes, los Duques y los conquistadores.

Todo lo ha referido la vanidad á las personas de los hombres, y nada indica al pueblo la magestad sacrosanta de las leyes. Para decirnos como debemos obrar, se olvidó darnos la razon de la ley y en su lugar se substituyeron los títulos vanos del Príncipe que la promulgaba; despues de una interminable algaravía de dictados los mas de ellos perdidos ó imaginarios que ocupan muchas líneas, se nos dice *el Rey quiere, el Rey manda*, porque así es su voluntad que es la razon de todo en los gobiernos absolutos, y las premisas de donde han inferido los satélites de la arbitrariedad que los títulos dados por la adulacion son consecuencias legítimas en favor de la servidumbre de los pueblos.

Justo es como hemos dicho que la autoridad tenga todo el aparato que han menester los ojos para imponer respeto al corazon; pero tambien es necesario que no se confunda la persona que es siempre la misma con la dignidad que es transitoria y delegada: y el modo de conseguirlo es hacer ver á los que mandan que no es suyo el poder que ejercen, sino de la comunidad, y á los que obedecen que el respeto

que deben y están obligados á tributar en obras y palabras á sus gobernantes, no es una declaracion solemne de esclavitud y nulidad como pretenden los que quieren hacer omnipotentes á los Príncipes para ser ellos poderosos sobre el resto de sus semejantes. En una palabra; que la subordinacion civil entendida de este modo es el resultado mas sublime de la libertad social, el garante mas seguro de la estabilidad del gobierno, y la consecuncia inmediata de su buena constitucion. De lo que se infiere: *que la sumision y el honor que se tributa á los Príncipes justos y legitimos no ataca ni disminuye en manera alguna la libertad de las Naciones.*

TERTULIAS PATRIÓTICAS.

*E vedaron siempre los Tiranos en sus tierras las Co-
fradias é Ayuntamientos de los homes. LEY 10,
TIT. 1.º PART. 2.ª*

Entre las infinitas ventajas que proporciona el actual sistema, aparece como una de las mas esenciales, la de haber restablecido los derechos primitivos de asociacion, y de poder manifestar de palabra, escribir, imprimir y publicar nuestras ideas; y si es indudable que la ignorancia es el peor de todos los males, precisamente hemos de convenir en que todo lo que la destruya debe reputarse por un gran bien.

Bajo este punto de vista puede considerar el hombre imparcial á las tertulias patrióticas en que los ciudadanos reunidos manifiestan francamente sus ideas, aplauden á los funcionarios públicos cuando cumplen sus deberes, y claman contra ellos cuando abusan de su autoridad en perjuicio del proco-

munal. Por este medio se logra en los Gobiernos libres que estos mismos funcionarios obedezcan á la ley, repriman sus pasiones, procuren el acierto en sus providencias, respeten la opinion pública, y no se alucinen con el oropel de sus destinos. Este modo de raciocinar no puede mirarse como una teoria contraria al espíritu de nuestra antigua legislacion, puesto que el sabio Rey D. Alonso tuvo en el siglo XIII, por uno de los recursos de los tiranos el vedar las Cofradías y Ayuntamientos de los hombres.

Importa poco que al vernos ejercitar el derecho de asociacion se resienta el espíritu rutinario de los ilusos que están siempre dispuestos á declarar la guerra á todo lo que no han visto. Tambien tiene su extrañeza algo de comun con el criterio con que fue condenado Galileo por la Inquisicion de Italia, y censurada en España de impía y subersiva la ley agraria de Jovellanos. Examinados, pues, en su esencia estos derechos primitivos, y teniendo en consideracion que no es en lo pervertido donde debe buscarse lo natural y ordenado, sino es en el orden de su respectiva naturaleza; vendremos al fin á conocer que son aquellos inherentes á los hombres libres, y utilísimos para destruir los vanos prestigios, con que los fanáticos han querido alucinar á la multitud, para combatir los ominosos principios de los maquiabelistas, para desterrar la ignorancia y para aniquilar los conatos de los enemigos del sistema.

Conocemos que los hombres han llegado á abusar con el tiempo de lo mas justo y de lo mas sagrado; pero sabemos tambien que las leyes sirven para contener los abusos, ó lo que es lo mismo para contener al que abuse; ¿pero que se diria del del insensato que reconociendo inconvenientes en el

uso de la libertad prefiriese el despotismo? lo que en igual caso se hubiera dicho del que propusiera matar á los hombres para que no les diese calentura.

Se quiso desacreditar á las antiguas sociedades patrióticas con lugares comunes y discursos trillados, que ahora se aprecian en su verdadero valor aun cuando todavía se suelen aplicar á las actuales tertulias; mas están ya victoriosamente refutados por varios publicistas, y particularmente por el Sr. Marina, en términos que seria ocioso entrar en el examen de la teoría política del derecho de asociacion: Han seguido en sus principios los del sabio Bentham, y se ha robustecido con su autoridad una opinion que en el raciocinio debe mirarse como consecuencia natural de los derechos primitivos en que está apoyada la libertad que poseemos por la Constitucion.

Sin embargo, para acallar de una vez los infundados temores de los *anti sociales* procedan ó no de mala fe, es necesario decirles que el lugar comun mas manoseado, y el arma mas poderosa de que se sirven, es sin duda la revolucion de Francia, donde los amigos de la opresion van á buscar mil males y mil horrores, como consecuencia necesaria de la libertad y del uso de la Soberanía del pueblo. Semejante modo de discurrir está ya bien conocido, y relegado al pais de los sofismas, de donde hacen venir sus fuerzas auxiliares; los fautores y córifeos de la heregía política. La revolucion de Francia fue un suceso tan necesario en el orden político de las naciones, como lo son los terremotos en el sistema general del universo: fue el resultado de la modificacion que habian adquirido los elementos sociales de la Europa, la crisis que debia variar su temperamento moral, y la violenta transicion de un sistema social insoportable, á otro mas análogo al giro de las luces. Si hubo destrucciones parciales, y

:

mudanza de direccion en los maniantales á las prosperidad pública, fue una consecuencia inevitable del gran fenómeno que nadie promovió en particular, ni pudo ya contener por sí. Los males y los bienes de este suceso memorable y necesario, no fueron obra de hombres ni de corporaciones particulares. Toda la Europa es culpable de los unos, ó acreedora á las glorias de los otros; porque en el último analisis no son ambos mas que resultados naturales del modo con que fue criado el género humano.

Harto mejor fuera que en vez de buscar en otros paises argumentos incongruentes é inaplicables en sus efectos á lo que pasa entre nosotros, cerrasen la puerta los *anti-sociales* á Barruel, cuyos escritos á fuerza de abusar de ellos vendrán á caer en un descrédito absoluto, sino lo están ya, y dejandose de buscar espantajos que ya no asustan á nadie, leyesen nuestra historia con imparcialidad y buena fe. No encontrarian seguramente en ella las Tertulias Patrióticas del siglo XIX; pero sí verian que se habia usado del derecho imprescriptible de asociacion, no solo como un medio de reaccion y alzamiento cuya legitimidad pudiera revocarse en duda, sino como un recurso legal y permanente, reconocido y autorizado para sostener los fueros y libertades de las Provincias que lo reclamaron y sostuvieron. Prescindiendo de las hermandades, comunidades, y juntas de Castilla en los siglos XIII, XIV y XVI; ¿podrá desconocerse el derecho inmemorial de asociacion en Asturias y Vizcaya? ¿qué otra cosa eran las juntas de Concejo, que desde la mas remota antigüedad, y en los tiempos del mas bien organizado despotismo celebraron los Asturianos en los pórticos de las iglesias al salir de la misa parroquial, para tratar los asuntos procomunales? Allí se ejerce el derecho de asociacion bajo una verdadera democracia,

puesto que cualquiera tiene derecho á convocar, y todos á discutir y deliberar. La junta permanente del Principado, elegida por el mismo proceder que nuestras Cortes, es otro ejemplar incontestable de que ni fue desconocido, ni se perdió absolutamente en España el ejercicio del derecho de asociacion. Sabida es la influencia de este derecho en Vizcaya, bajo el famoso arbol de Garnica, de lo que son una semejanza las juntas principales de Alava y Guipúzcoa; y el privilegio de union de los Aragoneses tan formidable al despotismo, no puedo tener otro apoyo que el de la asociacion.

Partiendo, pues, desde el seguro supuesto de que es positivo este derecho de asociacion, analizaremos por este criterio el uso práctico, no ya de las Sociedades Patrióticas que dejaron de existir por la ley de 8 de Noviembre último, sino de las reuniones llamadas Tertulias, para descubrir si se han separado de la verdadera senda que la subordinacion civil marca á este derecho; y para depurar si el Gobierno ha tomado las medidas oportunas para remediar el abuso sin pervertir la institucion, ni dar lugar á que la perviertan los que tienen un interes en destruirla.

El uso de la palabra en estas Tertulias no presenta ningun inconveniente, porque si un discurso insidioso pronunciado con calor en ocasion aacehada de autemano, puede alargar, y excitar las pasiones y los intereses de los circunstantes; como las mismas reuniones son dominadas siempre de un espíritu eminentemente constitucional, sucede lo mismo que en las almonedas ó subastas públicas, que siempre hay lugar al mejor postor, y las impresiones que puede producir el desvario de la razon de un orador exaltado, las destruye otro orador que ocupa en seguida la Tribuna, y fija la opinion de los.

reunidos en el verdadero sentido sin tocar en extremos ridículos y perniciosos.

Las declamaciones inconsideradas y las acusaciones sin fundamento caen por sí mismas, se desacreditan, y cesan en fin por el solo efecto de la opinion que las juzga, y las quita su fuerza enteramente. Solo son peligrosas bajo el despotismo, ó en las demagogias, sin el contrapeso constitucional. Bajo el despotismo, porque circulando á pesar de él, participan del favor de todo aquel que les es contrario; y en las demagogias, por que estando reunidos y confundidos todos los poderes como en el despotismo, cualquiera que se apodera de ellos se hace dueño de la multitud, y la subyuga por medio de la palabra. Pero cuando los poderes están en equilibrio, y se contienen el uno al otro, la palabra no tiene influencia tan perjudicial é inmoderada.

En Inglaterra, en la misma cámara de los Comunes, hay declamadores y hombres turbulentos, ¿pero qué sucede? hablan, no se les escucha, y callan por sí mismos. El interes que identifica á una asamblea con su propia dignidad, es el que reprime tácitamente á sus miembros sin sofocar su voz. Si el vulgo gusta de arengas violentas, y de acusaciones mal fundadas por el atraso de la ilustracion, cuando ésta se propague, nada podrán con él los habladores. Procúrese que la ley y la vigilancia del Gobierno precaban los alborotos, pero no se impida hablar ni oír, que es el único medio de discernir y aprender. La publicidad de las discusiones es el medio mas seguro de precaver conjuraciones secretas, que pasen á sediciones públicas; ella atrae siempre la mayoría al partido de la razon, que es el de la conveniencia general, puesto que todo partido no es mas que la demencia de algunos para la ganancia de pocos. Por otra parte la libertad y la

publicidad son las auxiliares mas inmediatas de la ilustracion, contra la ignorancia que es la que se opone al triunfo de la razon. Hablese al pueblo con verdad y claridad sobre sus verdaderos intereses y no haya miedo de que se extravié. Cuanto mas sepa, tanto mas sanamente juzgará y con mayor calma. La multitud se asusta de lo que se le oculta, y siempre se irrita contra todo lo que le inspira temor.

La publicidad es el garante mas seguro que tienen los funcionarios públicos que cumplen sus deberes. Solo hay que precaver en las reuniones de que hablamos el extravío de la razon, y en consiguiéndolo, parece que ha hecho el Gobierno cuanto está de su parte para evitar los inconvenientes de la libre asociacion; pero si en vez de reparar los extravíos, aplica los medios que están al alcance de su autoridad para destruir la libre asociacion, podrá decirse con razon que por remediar inconvenientes momentáneos, se destruyen bienes permanentes.

De estos principios toma su origen la ley citada de 8 de Noviembre último, por la cual, si bien las Córtes prohibieron las sociedades patrióticas, ó mejor diremos alteraron el orden y forma que tenían, dejaron espedito á todos los ciudadanos, el derecho de poderse reunir para hablar de asuntos políticos dando conocimiento á la autoridad local. Conforme á esta ley, los ciudadanos pueden reunirse cuando quieran y donde quieran, prévio dicho conocimiento á la autoridad; y desde el Rey inclusive, no hay quien tenga facultades para quitarles este derecho.

La misma ley hace responsable á la autoridad del abuso, y la faculta para que tome cuantas providencias juzgue oportunas con dicho objeto, sin exceptuar la de suspender la reunion en que se note

aquel , ya sea porque el orador se extravie , ya porque los concurrentes se exalten hasta el punto de comprometer la tranquilidad pública ; pero solo podrá hacerlo momentáneamente , y no impedir de modo alguno que otro ciudadano use en seguida de un derecho que tiene , y del que no se le puede privar hasta tanto que abuse. De lo contrario seria contravertir el orden natural de las cosas. No puede haber abuso sin que haya antes uso , y así , todo el que para eludir lo primero ataque lo último , será en nuestro concepto un verdadero infractor de la misma ley que debe hacer observar.

Si el espíritu de los legisladores cuando dictaron la expresada ley de 8 de Noviembre , hubiera sido revestir á la autoridad local de la facultad de suspender *ad libitum* las reuniones patrióticas , no hubieran expresado que bastaba solo su conocimiento para legitimarlas ; y sí pudieran haberla marcado otra marcha menos libre. Conocer de una cosa es muy distinto á consentir en ella ó permitir-la. Lo uno es hijo de la necesidad de los gobernados , y lo otro , de la voluntad ó capricho de los gobernantes. Cuando las Cortes , á petición de uno de sus Diputados sustituyeron la palabra conocimiento á la de consentimiento que tenia el proyecto de ley , declararon tácitamente que querian colocar á los Ciudadanos en una especie de independencia con respecto á las autoridades , que les aseguraba tanto mas el uso de su derecho , cuanto no les dejaba traba alguna que pudiese impedirselo. Dícese que la ley está concebida en términos vagos ó dudosos ; nosotros no somos de ésta opinion: la ley en nuestro concepto está tan clara que solo aquel que no haya saludado la gramática , ó el que tenga un interes en tergiversarla , podrá propalar semejante aserto. " Todo ciudadano tiene derecho de

hablar públicamente de materias políticas con conocimiento de la autoridad local." Así se expresa el art. 3. de dicha ley, y nada puede ser mas terminante; añádese en seguida: "la que tomará las medidas que juzgue oportunas para evirar los abusos." Esto es, siempre que haya despues uso; porque si no, ninguna falta hacian las susodichas medidas, y concluye con "y podrá suspender las reuniones" esto es, luego que haya abuso, porque sino necesitarian las expresadas autoridades saber algo de nigromancia para manejarse en la hipótesis contraria.

Reasumiendo, pues, estos principios, verdaderos axiomas políticos, diremos que dando préviamente conocimiento á la autoridad, cualquiera tiene derecho para hablar en público, bajo su propia responsabilidad, como lo tiene de escribir, imprimir, ó publicar sus ideas, y que luego que ha usado de aquel derecho imprescriptible, es cuando puede suspenderse momentáneamente la autoridad, ya sea para que no se turve el orden, ya para que responda ante la ley, si fue tan necio ó tan criminal que intentó turvarlo.

TEATROS.

Al considerar el lastimero estado en que se encuentran hoy nuestros teatros, difícil seria persuadirnos que estamos en el siglo XIX, ni que la España se gobernaba por un sistema representativo, producto de una constitucion quizá la mas liberal del mundo.

O no se sabe bien todavia el influjo que pueden tener los teatros sobre las costumbres para proporcionar la civilizacion general, ó no se han graduado bien las consecuencias que pueden originarse de descuidar este importante objeto.

La preocupación, el espíritu reglamentario, las trabas, la falta de recompensas, y un desdén gótico, han retrasado hasta ahora los progresos del arte declamatorio, desestimado por los mismos que lo profesaban, porque no se veían al nivel de los otros ciudadanos:

Aun está vigente ese monstruoso reglamento amoldado á la cabeza del ex-Corregidor Arjona, que sometiendo los actores á las mas degradantes condiciones, no puede menos de inspirarles aborrecimiento á su profesion.

Después de no dejarles arbitrio para disponer nada por sí: después de prescribirles hasta las mas minuciosas formalidades á que han de sujetarse, en el art. 17, ordena y manda: "El actor á quien no acomodase someterse á las disposiciones de este reglamento, y á las condiciones generales que van á continuación, será autorizado para pasar á las provincias, siempre que Madrid no lo necesite, pues en este caso deberá someterse, bajo la pena de ser separado del ejercicio."

Una arbitrariedad tal; una privación de libertad tan injusta, un despotismo tan violento y escandaloso, ¿dejarán de producir la exasperacion, el tedio y honor de los actores, y por consiguiente, la decadencia de los teatros?

Las naciones cultas protejen, estiman, aplauden, ensalzan, y recompensan á los genios extraordinarios que han sabido elevarse, venciendo dificultades, á la gran ciencia de presentar con naturalidad, con originalidad y con maestría, los diferentes caracteres de que se visten las pasiones, su peculiar lenguaje; las extravagancias de los hombres; la odiosidad del crimen; la sencillez de la inocencia; el origen de las catástrofes; decadencia y ruina de los imperios, y otras mil cosas que sirven para la ilustracion públi-

ca. Este ha sido el modo de crear los talentos. Mi-
do. No hay que cansarse. Libertad y premio son los
dos alicientes que animan á las mas arriesgadas em-
presas; y mientras se descuiden estos resortes del co-
razon humano, en vano se esperarán progresos en
ningun ramo.

El español, por el fuego de su imaginacion, por
la viveza de su sangre, por todas las disposiciones
físicas y morales, no debe reputarse inferior á nin-
gun extranjero, ni cederle la primacia en el arte
declamatorio. Necesita estudio, es verdad. Necesi-
ta aplicacion constante; necesita aquel conocimien-
to del hombre que es tan difícil, pero nada hay in-
superable cuando espera que sus trabajos sean coro-
nados, con la consideracion pública, con la estima
de sus compatriotas, con una fructuosa recom-
pensa que la indemnice de sus tareas, y con la con-
servacion de su libertad para ejercerla sin trabas
donde mas bien le acomode.

De esperar es ahora, que el Ayuntamiento Cons-
titucional de Madrid, entre las importantes funcio-
nes que desempeña, no dejará de ocuparse de los tea-
tros, como un artículo que debe mirarse, bajo el as-
pecto político, de sumo interés; y no sería impropie-
dad llamarlos escuelas prácticas y animadas pa-
ra consolidar el régimen constitucional, dando im-
pulso á las ideas liberales, y desvaratando los arti-
ficios de los que recalcitran.

De esperar es, que se suprimirá ó se aligerará esa
multitud de cargas con que están gravados los tea-
tros, y ascienden en la Cruz á la exorbitante suma
de 306,682 rs., y en el Príncipe á 110,815; según
el manifiesto que en 31 de Agosto dieron sus autores.

Y es de esperar por último, que puesto en eje-
cucion el reglamento que dió la Regencia en 11 de
Diciembse de 1812, hará el Ayuntamiento de esta

:

M. H. Villa con los empresarios de las compañías cómicas, los convenios que considere oportunos, conciliando el interés de la empresa con el del pueblo.

Esta medida que reclama la prudencia, recomienda la justicia, y exige la necesidad, cubrirá de gloria á los beneméritos patriotas que constituyen tan illustre cuerpo, y servirá para perfeccionar nuestros teatros.

REFLEXIONES SOBRE EL AMOR.

ELISA. Me pregunta V. amiga mia, qué cosa es amor. Si yo fuera un petimetre, un cortesano, uno de aquellos, en fin, que aprovechan cuantas ocasiones se les presentan para dar á los otros una alta idea de sí mismos, no desperdiciaria ciertamente ésta, asegurando á V. que el amor no es otra cosa sino el afecto que V. sabe tambien inspirar á cuantos tienen la dicha de conocerla. Esta definicion sería á la verdad bastante exacta, agradaria á V. indudablemente; y sobre todo, no se viera rebatida. ¿Pero á pesar de esto, tendría la utilidad de satisfacer la curiosidad de V.? Me parece que nó, porque, ó mucho me engaño, ó lo que V. desea indagar, son los síntomas que caracterizan esta pasion dominadora, y no de ningun modo su existencia, pues de ésta jamas dudó una muger bonita.

Todos cuantos han transmitido sus pensamientos á la posteridad, han hecho los mayores esfuerzos para que ésta no ignorase cuál era su opinion sobre una pasion á quien se reconoce como móvil de muchas de nuestras acciones, y como causa primera de todas nuestras sensaciones. Así es, que legisladores-

poetas, historiadores, médicos, teólogos, y filósofos, todos nos han dejado definiciones del amor, porque todos han amado.

Desgraciadamente ninguna de ellas puede llamarse definicion general, y por consecuencia ninguna llena su objeto. Servirán cuando mas para indicarnos la especie del afecto que sus autores han sentido, mas nunca nos harán conocer el que nos avasalla ó puede avasallarnos. Todo está subordinado á las pasiones, mas que nada á la posicion particular del individuo, á su físico, y de consiguiente á sus deseos. Por lo tanto, cuando hablamos de nuestras pasiones podemos ser verdaderos, mas nunca seremos exactos si pintamos las de los demas.

El médico Helvecio llama necesidad á el amor, y esta definicion tuviera un gran mérito á mis ojos, si fuera menos abstracta, mas inteligible, menos médica. No hay duda que si consideramos á el amor como la causa de la reproduccion, no solo será una necesidad, si no la primera de todas las necesidades pues sin ella, ¿qué fuera de la sociedad? pero, ¿prezide siempre este dios caprichoso á semejante beneficio? No lo sé á fé mia: un poeta nos responderá ciertamente con el siguiente himno

HIMNO.

Hijo querido de la madre Venus,
niño vendado por mi mal nacido,
dulce Cupido, cuyo templo admira.

Páfos y Chipre.

Por tí se atreve la modesta hermana,
por tí desciende la naciente Aurora,
y por tí dora la fragosa cumbre.

Delfico Carro.

Cuanto respira por tu ley, respira,
 desde los yelos á la ardiente Zona,
 y la matrona, cual la Virgen Pura

Ama y desea.

Reyes y esclavos ante tí se postran,
 sin tí, ¿qué fuera del marino osado?
 por tí el soldado de su sien descíñe

Rojos laureles,

Por tí codicia la chozuela humilde,
 el prócer vico del alcazar dueño,
 y por tí el ceño de fortuna aleve

Burla el mendigo.

Por tí Favonio los claveles mece,
 por tí la yedra con la vid se enlaza,
 por tí la abraza, y sin tí no diera

Opimo fruto.

Aves canoras y rugientes fieras,
 tímidas liebres, y feroces canes,
 dulces afanes, y de amor coyunda

Sufren gozando.

Todos te adoran, númen de Cíteres,
 todos te adoran como yo teodoro;
 y en suave coro todos te dirigen

Votos y preces.

Rápido vuelo mi cantar remonte,
 y en el alcazar de diamante y fuego,
 humilde ruego llegue venturoso

Lleguen mis himnos.

Devate grata mi naciente lira
 sáfico fuego, admire, arrastre, asombre,
 y así mi nombre con el tuyo unido

Llene ambos Polos.

Pero si la pregunta se hubiera dirigido á un pa-
 lacio, á un mayorazgo, á un marido á la moda,

¿piénsa V., amiga mia, que hubiera respondido lo que el poeta?

Respetando, pues, la autoridad de Helvecio convengamos en que el amor puede ser muy bien una necesidad física, pero no una necesidad moral, pues para que lo fuera, era indispensable que se concediese á todos un cierto grado de sensibilidad que no existe sino en muy pocos.

Todas las definiciones se resienten del carácter de quien las ha hecho. Platon, cuya virtud no era sin duda muy terrestre, creó por lo mismo un amor enteramente ideal. Epicuro habló á los sentidos, Ovidio á las pasiones, Fenelon á la imaginacion, y el padre Sanchez á las pasiones, á los sentidos, y á la imaginacion.

Si los matemáticos fuesen capaces de amar, reducirian todo el sistema amoroso á la resolucion de un solo problema. Si los militares no amasen tanto, no nos presentarán su deidad, bajo formas tan hercúleas, tan asaltadoras; si los literatos supiesen amar, no dejarian los libros para estudiar las mugeres, y si los ricos fuesen menos ricos, ¿tendrian tan en la memoria el suceso de Danae?

Dejemos, dulce amiga,
dejemos que los otros
nos pinten á Cupido,
cual le vieron sus ojos.
Ora le llamen ciego,
ora le digan tonto,
ora bien le coronen
de pámpanos beodos.
Cada cual en buen hora
bosquéjele á su modo,
con tal que yo recuerde
cual le vimos nosotros;
sensible, consecuente,

amable y cariñoso;
 y con los tiernos, tierno,
 y con los locos, loco.
 Le vimos coronado
 de mirto, y no de abrojos,
 encadenar con flores
 dos amantes dichosos.
 Le vimos dueño alegre
 llevando sin rebozo
 el placer en los lábios,
 y la dicha en el rostro.
 Le vimos siempre amante
 de Siquis, y los otros
 no importa que le pinten
 cual le vieron sus ojos.

Así, amiga mia, si V. no lo tiene á mal, prescindiremos de lo que puedan haber dicho los otros sobre el amor, y me limitaré á presentar á V. en estas breves reflexiones el resultado, si no de mi experiencia, á lo menos de mi observacion.

Amar es sentir: tal es mi definicion. Para entenderlo ó para que pueda explicarme con alguna claridad, necesito declarar que aunque generalmente se confunde el verdadero amor con otra pasion harto menos decente, yo jamas he padecido tan grosera equivocacion, busquen otros enhorabuena su felicidad en la saciedad de su apetito, ó en la satisfaccion de su veleidad, adoren si les place la asquerosa divinidad que los antiguos representaban bajo la forma de un sátiro, y en cuyas aras solo se admiten como víctimas el pudor y la virtud.

Cau such au affection be delightful to á virtuous mind? Milady Montaque.

Para mí nunca ha sido el amor otra cosa que una continuacion de sensaciones delicadas, mas ó menos agradables, pero siempre deliciosas, y un hom-

bre sensible podrá apreciarlas (esto es) podrá amar cuando logre sentir las.

La simpatía ha tenido y tiene grandes destructores. Sin embargo, yo no sé qué otro nombre pudiera darse al impulso desconocido que nos decide en favor de una persona confundida á veces entre un sin número de objetos, algunos mas lindos, otros mas á la moda, ninguno tan interesante; pues él solo nos sorprende, nos atrae, nos fija. Como esta misma persona indiferente hasta entonces, pudiera tampoco animar con sus miradas, responder con su sonrisa, y tomar insensiblemente una parte activa en la nascente pasion, si un mismo impulso no la inspirára semejante preferencia.

Los antiguos creyeron igualmente la existencia de la simpatía. El arco de Cupido despidiendo inesperadas flechas, denota que ellos atribuyeron el principio de toda pasion amorosa á una mútua y repentina herida.

Bien sé que no siempre sucede así; que muchas veces juzgamos incurable la herida que se cicatriza mas pronto, y que tambien se encuentran muchas personas, que odiándose al principio acaban por amarse. Pero éstas son excepciones de una regla general. La ligereza con que se da el nombre de amor á la mas leve inclinacion puede motivar la primera excepcion, y el no conocernos bastante á nosotros mismos puede producir la segunda, tomando por ódio ó indiferencia, lo que solo es modestia ó temor de parecer sensible.

Se puede gustar de una persona sin amarla; pero no amarla sin gusar de ella.

¿Y en qué consiste la simpatía? ¿Exigirá acaso uniformidad en los gustos, conformidad en las inclinaciones, identidad en el modo de pensar? ¿Qué disparate! Si así fuera, las coquetas no se vieran

amadas de los sabios, ni las virtuosas de los calaveras. Mi amigo Lelio tampoco se hubiera enamorado de una coja, despues de haber celebrado el pie y pierna de miles de gaditanas.

La simpatía amorosa consiste en agradarse recíprocamente; y el mérito de un amante, consiste en saber agradar.

Pero una vez establecido este género de afecto simpático, se requieren otras muchas circunstancias para consolidarlo, y para que al cabo merezca el nombre de pasión.

Sus principios son siempre borrascosos. El corazón de un amante debe compararse á una fuerte peña amenazada por las olas de la mar irritada. Montañas espumosas se levantan á cada paso para combatirla, si sus raíces son endeblés, sino puede oponer la fuerza á la fuerza, la destruccion será inevitable, y la peña cederá por fin al impulso que la derroca; pero si resistiese burlará todos sus esfuerzos y cuando la calma renazca encontrará en ella nueva seguridad.

La calma del amor es la confianza en el objeto amado. Solo ésta puede disipar los temores, las dudas, los celos, la desconfianza, la inquietud, y el desaliento que asaltan y despedazan el corazón de un nuevo amante, y en tanto que no se adquiere nada es estable.

La confianza es fruto de la recíproca estimacion. Para estimarse se necesita conocerse, para conocerse estudiarse, y para esto último se requiere tiempo, paciencia y voluntad.

El ánimo redobla del armado el limpio acero que labró el porrillo, y fiado en la bondad de su barquillo, surca los mares el piloto osado.

Desde su lecho el noble descuidado,

del relámpago, admira el fugaz brillo,
 en tanto que medroso el pastorcillo
 se acoge á su redil con el ganado;
 á todos das valor, noble confianza,
 sin tí, la dicha desengaño fuera,
 el amor solo amago de mudanza,
 y por tí el fiel amante de Glicera,
 desconociendo el riesgo que le alcanza
 goza el bien, duda el mal, nada le altera.

Ya ve V. amiga mía, que no soy un gran partidario de los celos, segun parece, y que lejos de participar de la vulgarísima paradoxa que conceden á estos señores, la virtud de acrisolar el amor, los considero mas bien como destructores de sus goces.

Un autor dramático define ingeniosamente á los celos en la siguiente redondilla.

Celos son unos recelos
 de imaginacion errada;
 si son celos, no son nada,
 Si son algo, no son celos.

Efetivamente los celos no son sino el resultado de la desconfianza en el objeto amado, y ademas de manifestar cuan poca estimacion nos merece dudando de sus promesas y juramentos, patentiza mas que nada la debilidad de nuestra organizacion moral, pues vestimos con los colores de la evidencia, á los extravios de nuestra imaginacion.

¿Quiere V. amiga mía, descubrir entre ciento, uno que esté celoso? Nada mas facil. Aquel, cuyos ojos respiren inquietud, cuya frente se encorve por el peso de las sospechas, cuyo oido se preste á las delaciones, cuyos lábios se muevan por el disimulo, cuya mano se prepare á la venganza, á la satisfac-

ción del amor propio irritado, aquel lo está sin duda.

La debilidad de la constitución física y la diferente educación influyen en los síntomas que presenta en general la mujer celosa.

Filis está llorosa,
inquieta y pensativa,
y nada la divierte,
y todo la fastidia.

Los ojos encendidos,
pálidas las mejillas,
y cárdena la frente
y los labios sin risa.

Suelto el rubio cabello
voluntarioso gira,
dando á Céfiro gusto,
al rojo Febo envidia.

Su planta delicada
se niega ya á servirla,
ora deje le aldea,
ora torne á su vista.

Su mano ya no adorna
con encarnadas cintas,
el blanco corderillo
á quien triste descuida,
y su gracioso seno
cual antes no palpita
de amor, porque los celos
en su pecho se anidan.

Filis, Filis, recobra
tu ventura perdida,
y busca el desengaño
donde empieza tu dicha.

Se concluirá.

Este periódico constará de cinco pliegos, y se publicará todos los sábados desde el día 2 de diciembre próximo.

Se admiten suscripciones por trimestres, es decir por cada 13 números, en Madrid en la librería de *Collado*, calle de la Montera, en Cádiz en la de *Pajares*, en Sevilla en la de *Aragon y Compañía*, en Granada en la de *Martinez Aguilar*, en Málaga en la de *Carreras y Ramon*, en Jaen en la de *Carrion*, en Córdoba en la de *Berad*, en Murcia en la de *Benedito*, en Valencia en la de *Domingo y Mompié*, en Zaragoza en la de *Tagüe*, en Barcelona en la de *Oliva y Compañía*, en Valladolid en la de *Roldan*, en Salamanca en la de *Blanco*, en Badajoz en la de *Patron é Hijo*, en Burgos en la de *Villanueva*, en Vitoria en la de *Barrio*, en Santander, en la de *Ajá*, en la Coruña en la de *Cardeza*, en Pontevedra en la de *Garcia*, en Santiago en la de *Compañel*, y en Lisboa en casa de don *Joaquin Gascon*.

El precio de la suscripción será el de 45 reales por cada trimestre; siendo de cargo de la empresa el envío á las casas de los señores abonados que residan en esta corte, y el dirigirlos por el correo á los que se hallen establecidos fuera de ella. El porte del correo será de cuenta de los señores suscriptores.

Los números sueltos se despacharán en Madrid en las librerías de *Collado*, calle de la Montera, de *Brun*, frente á las gradas de san Felipe el Real, y de *Sanz*, calle de Carretas, á 4 reales cada uno.